



## RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016. 2424

**ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Resolución No. Q.IMV.08.2356 de 1 de julio de 2008, esta Superintendencia dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la Compañía "UNION FINANCIERA CENTRAL S.A. UNIFINSA", actualmente "UNIFINSA SOCIEDAD FINANCIERA" como emisor nacional del sector financiero y el título genérico denominado "Certificado Financiero" de corto y largo plazo, bajo los número 2008.1.01.00340 y 2008.1.02.00647, respectivamente, de 8 de julio de 2008;

**QUE**, con Resolución No. SBS-INSFPR-2012-139 de 7 de marzo de 2012, el Intendente Nacional del Sector Financiero Privado, Encargado, de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, aprobó el cambio de denominación de "Unión Financiera Central S.A. UNIFINSA" por "UNIFINSA SOCIEDAD FINANCIERA" y reforma integral del estatuto social en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 30 de septiembre de 2011, otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Ambato;

**QUE**, con Resolución No. SB-DTL-2016-290 de 22 de abril de 2016, el Director de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, aprobó la cesión en bloque parcial a título oneroso, de activos y pasivos de UNIFINSA Sociedad Financiera a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en los términos constantes en la escritura pública de 29 de 2016, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui, en su Art. 4 dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros tome nota al margen de las inscripciones respectivas;

**QUE**, con la Resolución conjunta No. SB-DTL-2016-805 y SCVS-DSC-16-4684 emitida por la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, respectivamente, de 26 de agosto de 2016, se aprobó: a) la conversión de UNIFINSA Sociedad Financiera a compañía de servicios auxiliares del sistema financiero en la gestión comercial y administración integral de cartera de instituciones del sistema financiero nacional; b) el cambio de denominación de UNIFINSA Sociedad Financiera por la de UNINOVA-COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.; y, c) la reforma integral y codificación del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 18 de julio de 2016, ante la Notaría Primera del cantón Cevallos, provincia de Tungurahua;

**QUE**, la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha se encuentra inscrita como emisor privado del sector financiero, en el Catastro Público de Mercado de Valores, bajo el No. 95.1.1.117 de 26 de junio de 1995;

**QUE**, UNIFINSA Sociedad Financiera actualmente UNINOVA-COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A., a través de su Gerente General señor Alvaro Darquea Sevilla, comunica a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los hechos relevantes de su representada, así como solicita proceder con la cancelaciones del caso;

**QUE**, la Ley de Mercado de Valores, Libro 2, inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero establece en el Art. 20, establece que para la inscripción de un emisor y sus valores, se requerirá previamente de calificación de riesgo, excepto en los casos previstos en esta Ley. No se admitirá la inscripción de un emisor que no esté acompañada de la inscripción de un valor específico o de por lo menos uno del giro ordinario de su negocio, lo que guarda concordancia con lo establecido en el Art. 25 ibidem referente a los hechos relevantes que deben ser comunicados a este Ente de Control





**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.405 de 28 de septiembre de 2016, emite Pronunciamiento Favorable, para proceder con la marginación de los títulos genérico denominados "Certificado Financiero" de corto y largo plazo respectiva,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que en el Catastro Público de Mercado de Valores, se tome nota al margen de la inscripción 2008.1.02.00647 de 8 de julio de 2008, del título genérico denominado "Certificado Financiero" emitido en su momento por UNIFINSA Sociedad Financiera, el actual emisor la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, referido en el tercer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO- NOTIFICAR** con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía UNINOVA-COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.

**ARTICULO TERCEO.- DISPONER** que se remita una copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento de lo dispuesto, así como a la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se remita una copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima; Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la presente Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía UNINOVA-COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Quinto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros en Quito, a **30 SEP 2016**

  
**ECON. FRANCISCO VIZCAINO ZURITA**

JPC  
SAC/AB/KCH



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016. 2453

**ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Resolución No. Q.IMV.08.2356 de 1 de julio de 2008, esta Superintendencia dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la Compañía "UNION FINANCIERA CENTRAL S.A. UNIFINSA", actualmente "UNIFINSA SOCIEDAD FINANCIERA" como emisor nacional del sector financiero y el título genérico denominado "Certificado Financiero" de corto y largo plazo, bajo los números 2008.1.01.00340 y 2008.1.02.00647, respectivamente, de 8 de julio de 2008;

**QUE**, con Resolución No. SBS-INSFPR-2012-139 de 7 de marzo de 2012, el Intendente Nacional del Sector Financiero Privado, Encargado, de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, aprobó el cambio de denominación de "Unión Financiera Central S.A. UNIFINSA" por "UNIFINSA SOCIEDAD FINANCIERA" y reforma integral del estatuto social en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 30 de septiembre de 2011, otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Ambato;

**QUE**, con Resolución No. SB-DTL-2016-290 de 22 de abril de 2016, el Director de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, aprobó la cesión en bloque parcial a título oneroso, de activos y pasivos de UNIFINSA Sociedad Financiera a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en los términos constantes en la escritura pública de 29 de 2016, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui, en su Art. 4 dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros tome nota al margen de las inscripciones respectivas;

**QUE**, con la Resolución conjunta No. SB-DTL-2016-805 y SCVS-DSC-16-4684 emitida por la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, respectivamente, de 26 de agosto de 2016, se aprobó: a) la conversión de UNIFINSA Sociedad Financiera a compañía de servicios auxiliares del sistema financiero en la gestión comercial y administración integral de cartera de instituciones del sistema financiero nacional; b) el cambio de denominación de UNIFINSA Sociedad Financiera por la de UNINOVA-COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.; y, c) la reforma integral y codificación del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 18 de julio de 2016, ante la Notaría Primera del cantón Cevallos, provincia de Tungurahua;

**QUE**, UNIFINSA Sociedad Financiera actualmente UNINOVA-COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A., a través de su Gerente General señor Alvaro Darquea Sevilla, mediante Oficio GER-242-2016 de 16 de septiembre de 2016, ingresado a esta Institución el 19 del mismo mes y año, solicita se proceda con la cancelación voluntaria de UNIFINSA Sociedad Financiera del Catastro Público del Mercado de Valores, como emisor;





**QUE**, con Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2424 de 30 de septiembre, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la anotación al margen del título genérico denominado "Certificado Financiero", emitido en su momento por UNIFINSA Sociedad Financiera, el actual emisor la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, referido en el tercer considerando de la presente Resolución.

**QUE**, la Ley de Mercado de Valores, Libro 2, inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero en el Art. 20, establece que para la inscripción de un emisor y sus valores, se requerirá previamente de calificación de riesgo, excepto en los casos previstos en esta Ley. No se admitirá la inscripción de un emisor que no esté acompañada de la inscripción de un valor específico o de por lo menos uno del giro ordinario de su negocio, lo que guarda concordancia con lo establecido en el Art. 23 íbidem referente a la cancelación de los partícipes del Catastro Público del Mercado de Valores

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.406 de 5 de octubre de 2016, emite Pronunciamiento Favorable, para proceder con la cancelación del emisor UNIFINSA Sociedad Financiera actualmente UNINOVA-COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A. del Catastro Público del Mercado de Valores;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que en el Catastro Público de Mercado de Valores, se cancele la inscripción de UNIFINSA Sociedad Financiera actualmente UNINOVA-COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A., dispuesta bajo el número y 2008.1.01.00340 de 8 de julio de 2008, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía UNINOVA-COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se remita una copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima; Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

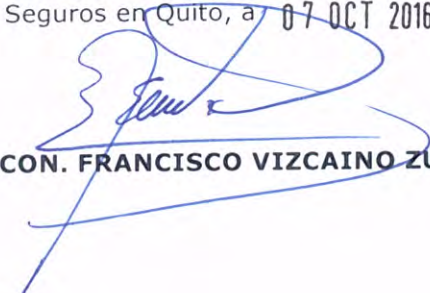
**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía UNINOVA-COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la



publicación referida en el Artículo Quinto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros en Quito, a **07 OCT 2016**

  
**ECON. FRANCISCO VIZCAINO ZURITA**

SAC  
SAC/AB/KCH